



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las atribuciones conferidas al Alcalde es la de: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza.”*;

Que, el 03 de marzo de 1970, mediante Decreto Ley N° 18166 se procede a la creación política del distrito de Cieneguilla, siendo considerado un distrito relativamente joven debido que tiene pocas décadas de existencia como distrito;

Que, nuestro hermano distrito de Cieneguilla forma parte de los 43 distritos que componen la provincia de Lima, por lo que, al estar próximo de cumplir su quincuagésimo segundo aniversario de creación política, la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador desea saludar y felicitar a su comunidad, por un aniversario más;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR A LAS AUTORIDADES Y VECINOS EN GENERAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA, en nombre de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, por su **QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación política, deseándole años de desarrollo y crecimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia